

Dec. No. 597-87 que nombra al señor Rafael Jacobo Fallad,
Subdirector Administrativo de la Defensa Civil

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 597-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Rafael Jacobo Fallad, queda designado Subdirector Administrador de la Defensa Civil, en sustitución del señor Rafael Andújar Mendoza, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 598-87 dispone la creación de una Zona Franca Industrial en Nigua, municipio de Haina, bajo la administración técnica y operativa de la empresa Parque Industrial y Zona Franca Santo Domingo, S. A.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 598-87

CONSIDERANDO: Que el establecimiento de las Zonas Francas Industriales en diferentes lugares del país ha contribuido eficazmente a la rehabilitación económica de aquellas jurisdicciones donde han sido creadas.

CONSIDERANDO: Que la empresa Parque Industrial y Zona Franca Santo Domingo, S. A., presentó al Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales, la solicitud de instalación y operación de una Zona Franca Industrial que funcionará en Nigua, municipio de Haina, provincia de San Cristóbal, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la creación de dicha Zona Franca Industrial representa un esfuerzo del sector privado para contribuir a la solución del problema de desempleo en la provincia de San Cristóbal, República Dominicana.